

REFERENCIA	PRI-030/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de apoyo a la investigación en la Categoría de Técnico Superior de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

## PRIMERA. Normas generales.

DESCRIPCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral indefinido de actividades científico- técnicas (según el art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
PUESTO	CATEGORÍA PROFESIONAL	LA
	DESCRIPCIÓN	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN objeto del contrato		LTI3A0104 DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTO

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

**SEGUNDA**. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

CSV: 1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 09:19:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f

REFERENCIA	PRI-030/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación académica, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes del Título de Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

## TERCERA. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 2. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <a href="https://sede.unizar.es/solicita">https://sede.unizar.es/solicita</a> Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.
- 3. La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

- 4. A la solicitud se deberá acompañar:
  - a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
  - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).

=	4	
■ .		
=	a.	)
_		
=	-	
_	σ	
_	- 4	
_	. <u>_</u>	
=	$\overline{c}$	5
	_	
=	<u>~</u>	
=	<u> </u>	
=	~ ~	
=	=	
	4	
	C	)
_	=	
	4	
	۷_	
	=	
	2	)
	ō	)
	T	5
	- 4	
	4	
	-	
	π	5
	Ċ	)
	- 4	
	, a	2
	=	
	=	
	α	5
	<u></u>	5
	, ei ac	5
	, ei do	5
	Copia	000
	Copia	
	Copia	)
	Copia	
	Copia	()
	Copia	
	Copia	()
	Copia	
	Copia	
	Copia	
	Copia	55000
	Copie	55000
	Copie	
	Copie	
	Copia	
	Copie	
	Copie	
	Copie	
	Copia	
	Conja	
	Goog	
	Copie	
	Goog	
	Coc	
	Social	
	C. C	
	Copia	
	Copia	
	o Copia si	

CSV: 1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 09:19:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide

.unizar.es/csv/1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f



REFERENCIA	PRI-030/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

#### CUARTA. Admisión de aspirantes.

- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- 2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.
  - Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- 3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- 4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- 5. En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

#### QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Roberto Casas Nebra	Antonio Bono Nuez
Vocal 1	Ignacio Martínez Ruiz	Bonifacio Martín del Brío
Vocal 2	Javier Zarazaga Soria	David Buldain Pérez
Secretaria (*)	Begoña Marqués de Pablo	Roberto Gil Tenorio

<sup>(\*)</sup> actuará con voz pero sin voto

CSV: 1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 09:19:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.

.unizar.es/csv/1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f



# CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-030/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan de igualdad 2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- 2. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

#### **SEXTA**. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de candidatos que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica.

2. Fase 2. Prueba práctica y entrevista.

La Comisión realizará una prueba práctica y una entrevista que versarán sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

3. Selección de candidato.

Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación del puesto se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza <a href="https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion">https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion</a>

SÉPTIMA. Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el Investigador Principal previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es)

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

		CS

CSV: 1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 09:19:00



REFERENCIA	PRI-030/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

#### **OCTAVA.** Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

#### NOVENA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	éntica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/1271dcd85349fbdaae32e6807379944f
	de

CSV: 1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 09:19:00







# CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-030/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

## **ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS**

FINANCIACIÓN DEL	CÓDIGO	2020/0410
	DESCRIPCIÓN	SMART INSOLES ECOSYSTEM (RTC2019-007016-1)
PROYECTO DEL	ENTIDADES FINANCIADORAS	Este proyecto está financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Agencia Estatal de Investigación.
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		IUI-I3A

## CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

#### 1. TAREAS GENERALES

Desarrollo de actividades de diseño y desarrollo de producto correspondientes al plan del trabajo del proyecto RTC2019-007016-1: Smart Insoles Ecosystem

#### 2. TAREAS PRINCIPALES

- Diseño y desarrollo de las plantillas inteligentes: Contribuir a la definición del diseño electrónico y mecánico de las plantillas, en particular en la identificación de bloques funcionales y componentes necesarios para su implementación.
  - Será necesario el diseño de circuitos electrónicos, el diseño y fabricación de placas de circuito impreso y el diseño de envolventes en 3D.
- Desarrollo de algoritmos inteligentes: Analizar los datos registrados por las plantillas inteligentes en los escenarios de uso considerados en el proyecto, identificar patrones e implementar algoritmos inteligentes que reconozcan esos patrones y extraigan información relevante.
  - Será necesario el procesado de señal electrónica, la programación de microcontroladores en entorno C-C++ y el diseño de algoritmos de aprendizaje automático.
- Desarrollo de tecnologías de soporte de los escenarios: Colaborar en el diseño e implementación de las tecnologías y herramientas necesarias para acometer el estudio de los escenarios, en particular: repositorio de datos y herramienta de captura de datos y registro de estos en el repositorio. Será necesaria la experiencia en proyectos de investigación.
- Análisis de resultados y ajuste de los algoritmos: evaluación y caracterización del desempeño de los algoritmos inteligentes.
  - Será necesario el diseño de algoritmos de aprendizaje automático

## 3. TAREAS ACCESORIAS a ejecutar durante la realización de las tareas principales

- Participación en reuniones del proyecto.
- Participación en las actividades relacionadas con la difusión del proyecto (como asistencia a congresos y/o conferencias científicas, etc.)

## **CONDICIONES DE TRABAJO**

	la base séptima y su duración tiene carácter indefinido.
DURACIÓN	No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso la insuficiencia de la

CSV: 1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
	-	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 09:19:00



unizar.es/csv/1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f

Fecha: 14-09-2023



# **Universidad** Zaragoza



REFERENCIA	PRI-030/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

	dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo.
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo.
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LA. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 22 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:
KETRIBOCIONES	https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio
	En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.

CSV: 1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	•
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	3
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 09:19:00	



Fecha: 14-09-2023









# CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA DE CARÁCTER FINALISTA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-030/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

## **ANEXO II. BAREMO**

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)			
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Grado de Ingeniería electrónica y automática	5 puntos	
	Máster en electrónica	10 puntos	
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	Experiencia en diseño de circuitos electrónicos	3 puntos/año o parte proporcional. Máximo 10 puntos	
	Experiencia en diseño de envolventes electrónicas 3D	3 puntos/año o parte proporcional. Máximo 9 puntos	
	Experiencia en procesado de señal electrónica	3 puntos/año o parte proporcional. Máximo 9 puntos	
	Experiencia en programación de microcontroladores en entorno C-C++	3 puntos/año o parte proporcional. Máximo 9 puntos	
	Experiencia en diseño y fabricación de placas de circuito impreso	3 puntos/año o parte proporcional. Máximo 9 puntos	
	Experiencia en algoritmos de aprendizaje automático	3 puntos/año o parte proporcional. Máximo 9 puntos	
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Inglés - B1 - B2 - C1 o superior	6 puntos 8 puntos 10 puntos	
	Cursos de formación sobre prevención de riesgos laborales	1 puntos/hora. Máximo 5 puntos	
	Certificado / Acreditación conocimientos CAD	10 puntos	
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Participación en proyectos de investigación	2 puntos/proyecto. Máximo 5 puntos	

FASE 2. ENTREVISTA Y/O PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)		
PRUEBA PRÁCTICA Prueba práctica consistente en la realización de un ejercicio de demostración de destreza en el manejo de las herramientas		
necesarias para llevar a cabo las actividades del proyecto, tales como: diseño de circuitos electrónicos, diseño de evolventes electrónicas 3D, procesado de señal, programación de microcontroladores, diseño de fabricación de placas de circuito impresos y/o desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático	Máximo 15 puntos	
ENTREVISTA Se realizará entrevista personal para la comprobación de la adecuación de los méritos alegados por los candidatos a las funciones a desarrollar según se describen en el Anexo I	Máximo 15 puntos	

CSV: 1271dcd85349fbdaae32e6807379a44f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 09:19:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/1271dod85349fbdaae32e6807379a44f